MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ

Florencia, 23 de octubre de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: **INVITACIÓN PUBLICA A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.**

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad para la *SERVICIO DE MANTENIMIENTO (A TODO COSTO), CORRECTIVO, ELECTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA DEL EQUIPO UPS DE 60KVA 220VAC UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, (SIJIN CAQUETÁ), SOBRE LA TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12, BARRIO SAN JUDAS ALTO DE FLORENCIA*, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, que tengan capacidad para realizar el proceso contractual.

Formato No. 2

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (A TODO COSTO), CORRECTIVO, ELECTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA DEL EQUIPO UPS DE 60KVA 220VAC UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, (SIJIN CAQUETÁ), SOBRE LA TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12, BARRIO SAN JUDAS ALTO DE FLORENCIA.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe tener una validez mínima de **90 días**

ITEM	OBJETO	MEDIDA	CANT.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (A TODO COSTO), CORRECTIVO, ELECTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA DEL EQUIPO UPS DE 60KVA 220VAC UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, (SIJIN CAQUETÁ), SOBRE LA TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12, BARRIO SAN JUDAS ALTO DE FLORENCIA.	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato se desarrollará cumpliendo con el siguiente requerimiento técnico, así:

ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 60 KVA	MEDIDA	CANT.
1	Diagnóstico técnico especializado de la UPS de 60KVA, tableros eléctricos y circuito de corriente regulada.	UNIDAD	1
2	Suministro e instalación de baterías para la UPS de 60kva con la configuración (12V40AH/20HR), incluido desmonte y retiro de las baterías existentes y gestión ambiental de las baterías reemplazadas.	UNIDAD	20
3	Mantenimiento correctivo, limpieza técnica interna y externa de la UPS de 60 KVA, tableros eléctricos y componentes asociados del circuito de corriente regulada, incluyendo ajustes y correcciones menores requeridas.	UNIDAD	1
4	Programación, parametrización y configuración de la UPS de 60 kVA para restablecer sus parámetros de operación.	UNIDAD	1

5	Pruebas de funcionamiento, verificación de transferencia con la planta eléctrica, retorno a la red comercial y puesta en funcionamiento del sistema, con entrega de informe técnico.	UNIDAD	1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO UPS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS DE 60 KVA – 220 VAC, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA

UNIDAD DE MEDIDA

SERVICIO

DESCRIPCIÓN GENERAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
1	**Mantenimiento CORRECTIVO**				
1.1	El mantenimiento correctivo debe realizarse en los siguientes equipos: (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) UPS				
	MARCA: POWEST				
	NUMERO DE SERIE: 110029073A94866000003				
	CAPACIDAD: 60KVA 220VAC				
	UBICACIÓN: SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ				
1.2	**DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**Medida**	**Cant.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.3	**Diagnóstico técnico especializado de la UPS de 60KVA, tableros eléctricos y circuito de corriente regulada**: Realizar la inspección, evaluación y diagnóstico técnico de la UPS, los tableros eléctricos y el circuito de corriente regulada asociado, incluyendo la revisión de conexiones, protecciones eléctricas, cableado, sistema de carga, rectificador, inversor, bypass y demás componentes relacionados, con el fin de identificar fallas, determinar las acciones correctivas requeridas y establecer los repuestos necesarios para restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento del sistema.	UNIDAD	1		
1.4	**Suministro, instalación y disposición final del banco de baterías:** Desmontar y retirar el banco de baterías existente y suministrar e instalar veinte (20) baterías nuevas (12V40AH/20HR) en gel o litio, selladas, libres de mantenimiento y compatibles con las características técnicas de la UPS con certificación RETIE. La actividad incluye conexiones, terminales, puentes, ajustes y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El retiro, transporte, manejo y disposición final de las veinte (20) baterías reemplazadas estará a cargo del contratista, quien deberá efectuar su gestión de conformidad con la normatividad ambiental vigente aplicable a este tipo de	UNIDAD	20		

faiber.muoz faiber.muoz faiber.muoz

	residuos y entregar a la entidad el respectivo certificado o soporte de disposición final o aprovechamiento.				
1.5	**Realizar el mantenimiento correctivo y la limpieza técnica interna y externa de la UPS de 60 KVA, los tableros eléctricos y los componentes asociados al circuito de corriente regulada:** Con el fin de corregir anomalías identificadas, conservar las condiciones adecuadas de operación y contribuir a la confiabilidad del sistema de respaldo y alimentación eléctrica. Actividades mínimas requeridas a. Realizar la limpieza técnica interna y externa de la UPS, los tableros eléctricos y sus componentes asociados, utilizando herramientas, materiales y procedimientos apropiados para equipos eléctricos y electrónicos. b. Retirar el polvo, las partículas y los residuos acumulados en los compartimientos, superficies, rejillas de ventilación y demás áreas accesibles del equipo, evitando daños en los componentes electrónicos. c. Inspeccionar el estado físico de los tableros eléctricos, borneras, terminales, conductores, conexiones y elementos de protección del circuito de corriente regulada. d. Verificar el estado de los sistemas de ventilación y refrigeración, identificando obstrucciones, deterioro o anomalías que puedan afectar el funcionamiento de los equipos. e. Revisar las conexiones eléctricas y los elementos de fijación, efectuando los ajustes que técnicamente se requieran, previa aplicación de los procedimientos de seguridad y de las especificaciones del fabricante. f. Identificar y corregir anomalías menores relacionadas con conexiones flojas, elementos de fijación, ajustes mecánicos y demás condiciones susceptibles de corrección dentro del alcance contratado. g. Inspeccionar los componentes eléctricos y electrónicos accesibles de la UPS y los tableros asociados, identificando signos visibles de deterioro, sobrecalentamiento, corrosión o daño físico. h. Verificar el estado de los elementos de protección eléctrica y de las conexiones del circuito de corriente regulada, reportando las condiciones que requieran reparación o sustitución de componentes.	UNIDAD	1		

faiber.muoz faiber.muoz faiber.muoz

	i. Ejecutar las correcciones menores necesarias para restablecer las condiciones adecuadas de operación, incluyendo los materiales, accesorios, herramientas y mano de obra requeridos, conforme al alcance contratado. j. Documentar las actividades ejecutadas, las novedades encontradas y las recomendaciones técnicas mediante un informe que incluya registro fotográfico antes y después de la intervención.				
1.6	**Programación, parametrización y configuración de la UPS de 60 kVA para restablecer sus parámetros de operación.** El contratista deberá realizar la programación, parametrización y configuración de la UPS industrial marca, con capacidad de 60 kVA, incluyendo los ajustes técnicos necesarios para restablecer sus condiciones normales de operación, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, las características de la instalación eléctrica existente y los requerimientos de funcionamiento del sistema de respaldo energético de la Seccional de Investigación Criminal – SIJIN DECAQ. a. Verificar el estado operativo de la UPS, los parámetros de configuración existentes, las alarmas registradas y las condiciones generales del equipo antes de efectuar cualquier ajuste. b. Revisar y configurar, según corresponda y de acuerdo con las especificaciones del fabricante, los parámetros de entrada y salida eléctrica, tensión, frecuencia, modos de operación y demás ajustes necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo. c. Configurar los parámetros correspondientes al banco de baterías nuevo, de acuerdo con su tecnología, capacidad, tensión nominal, cantidad de unidades instaladas y características técnicas, garantizando su compatibilidad con la UPS. d. Verificar y ajustar los parámetros del sistema de carga de baterías, inversor, rectificador, bypass y demás módulos o componentes que permitan configuración, cuando aplique al modelo instalado. e. Revisar la configuración de alarmas, indicadores y mecanismos de protección disponibles en el equipo, asegurando que permitan identificar oportunamente las condiciones anormales de funcionamiento. f. Verificar los parámetros relacionados con la transferencia entre la red eléctrica comercial, el sistema de respaldo mediante baterías y la	UNIDAD	1		

	planta eléctrica, de acuerdo con la arquitectura y las características de la instalación existente. g. Realizar los ajustes y correcciones de configuración necesarios para eliminar las anomalías identificadas que estén comprendidas dentro del objeto contractual. h. Comprobar que los parámetros configurados sean consistentes con las condiciones eléctricas de la instalación y con las recomendaciones técnicas del fabricante.			
1.7	**Pruebas de funcionamiento, verificación de transferencia con la planta eléctrica, retorno a la red comercial y puesta en funcionamiento del sistema**: Realizar las pruebas de funcionamiento de la UPS de 60 KVA, el banco de baterías, los tableros eléctricos y los componentes asociados al circuito de corriente regulada, verificando la correcta operación del sistema, la transferencia entre la red eléctrica comercial y la planta eléctrica de respaldo, el retorno a la alimentación comercial y la continuidad del suministro a las cargas críticas conectadas, conforme a las características técnicas de los equipos y a las condiciones de seguridad de las instalaciones. a. Verificar las condiciones de instalación y conexión de la UPS, el banco de baterías, los tableros eléctricos y los componentes asociados, antes de energizar el sistema. b. Comprobar los parámetros eléctricos de entrada y salida de la UPS, incluyendo tensión, frecuencia y demás variables de operación aplicables, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. c. Verificar el arranque, la operación normal y el estado de las alarmas e indicadores de la UPS, comprobando que no existan fallas que comprometan su funcionamiento. d. Realizar pruebas controladas del funcionamiento de la UPS mediante el banco de baterías, verificando su capacidad para mantener la alimentación de las cargas conectadas durante una interrupción de la red comercial, dentro de las condiciones permitidas por el fabricante y la configuración instalada. e. Verificar la secuencia de funcionamiento de la planta eléctrica de respaldo y del sistema de transferencia, comprobando que, ante la interrupción de la red comercial, la UPS mantenga la alimentación de las cargas críticas mientras la planta entra en funcionamiento y alcanza las condiciones requeridas para asumir la alimentación. f. Comprobar la transferencia de la alimentación hacia la fuente respaldada por la planta eléctrica,	UNIDAD	1	

faiber.muoz

		verificando la estabilidad de los parámetros eléctricos y la continuidad del suministro a las cargas conectadas. g. Verificar el retorno a la alimentación de la red comercial una vez se restablezcan las condiciones normales del suministro, comprobando la secuencia de transferencia y la operación estable de la UPS. h. Comprobar el funcionamiento del sistema de bypass, cuando aplique y de acuerdo con las condiciones técnicas del equipo, sin comprometer la seguridad ni la continuidad de la alimentación de las cargas críticas. i. Verificar el estado final del sistema, incluyendo alarmas, indicadores, parámetros de operación y condiciones generales de funcionamiento de la UPS, los tableros eléctricos y los componentes asociados. j. Corregir las anomalías atribuibles a los trabajos ejecutados que se identifiquen durante las pruebas, dentro del alcance contractual, y repetir las verificaciones necesarias para comprobar el resultado de las correcciones. k. Entregar el sistema en condiciones adecuadas de funcionamiento, previa verificación por parte del supervisor del contrato o del personal designado por la entidad. **Informe técnico y entregables**: Al finalizar las pruebas, el contratista deberá entregar un informe técnico que contenga la identificación de la UPS intervenida, incluyendo marca, capacidad y número de serie; la descripción de las actividades y pruebas realizadas; los resultados de las mediciones eléctricas y los parámetros verificados; la descripción de las pruebas de transferencia desde la red eléctrica comercial hacia la planta eléctrica de respaldo y el retorno a la red comercial; las novedades o alarmas identificadas y las acciones correctivas ejecutadas; el registro fotográfico antes, durante y después de la intervención; las conclusiones sobre el estado operativo de la UPS, el banco de baterías y su integración con el sistema eléctrico, así como las recomendaciones técnicas para su adecuada operación y conservación.			
3	**CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES**			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	**Compatibilidad técnica:** Todos los elementos, materiales, accesorios y baterías utilizados deberán ser totalmente compatibles con la marca, modelo, capacidad y características eléctricas de la UPS instalada, sin afectar la integridad, seguridad o funcionamiento del equipo.				
3.2	**Condiciones del banco de baterías**: Las veinte (20) baterías suministradas deberán ser nuevas, sin uso, no remanufacturadas ni reacondicionadas, y corresponder a una misma referencia, tecnología, tensión nominal y capacidad, garantizando uniformidad y compatibilidad en la conformación del banco y la UPS.				
3.3	**Personal técnico competente**: Teniendo en cuenta las características técnicas del servicio requerido, la necesidad de				

faiber.muoz faiber.muoz faiber.muoz

garantizar una intervención segura y especializada de la UPS industrial y sus componentes asociados, así como las actividades de diagnóstico, mantenimiento correctivo, suministro e instalación de repuestos, programación, configuración y pruebas de funcionamiento, el futuro contratista deberá disponer del personal idóneo, competente y suficiente para ejecutar integralmente el objeto contractual. En consecuencia, y con el propósito de verificar la capacidad técnica y operativa del personal propuesto, se establecen los siguientes requisitos mínimos.

ITEM	PERSONAL	CANT	IDONEIDAD
1	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	1	Profesional con título en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Eléctrica, encargado de dirigir, coordinar y supervisar la ejecución integral del servicio, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y articular las actividades del equipo de trabajo. Deberá aportar hoja de vida, copia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional cuando sea legalmente exigible para el ejercicio de la profesión. La experiencia profesional relacionada con la dirección, coordinación o supervisión de servicios técnicos deberá acreditarse mediante los respectivos soportes.
1	TÉCNICO O TECNÓLOGO QUE PUEDA REALIZAR MANTENIMIENTOS A UPS INDUSTRIALES.	1	Personal con formación técnica o tecnológica y competencias para realizar diagnóstico, mantenimiento correctivo, reparación y puesta en funcionamiento de UPS industriales. Deberá acreditar su formación mediante diploma, acta de grado o certificado correspondiente, y aportar hoja de vida con los soportes que permitan verificar su experiencia o competencias relacionadas con el objeto contractual. Cuando las actividades impliquen trabajos en alturas, deberá acreditar la certificación exigida por la normativa vigente aplicable.
2	ADMINISTRATIVO	1	Personal con formación técnica o tecnológica y competencias para realizar diagnóstico, mantenimiento correctivo, reparación y puesta en funcionamiento de UPS industriales. Deberá acreditar su formación mediante diploma, acta de grado o certificado correspondiente, y aportar hoja de vida con los soportes que permitan verificar su experiencia o competencias relacionadas con el objeto contractual. Cuando las actividades impliquen trabajos en alturas, deberá acreditar la certificación exigida por la normativa vigente aplicable.

faiber.muoz faiber.muoz faiber.muoz

	Herramientas y equipos de medición: El contratista deberá disponer, por su cuenta y riesgo, de todas las herramientas, equipos, instrumentos de medición y diagnóstico, elementos de protección personal (EPP) y demás recursos técnicos necesarios para ejecutar de manera adecuada, segura y eficiente las actividades de diagnóstico, mantenimiento correctivo, instalación de repuestos, configuración y pruebas de funcionamiento de la UPS de 60 kVA, sus tableros eléctricos y los componentes asociados al circuito de corriente regulada.		
3.4	Los instrumentos de medición deberán ser apropiados para las verificaciones eléctricas requeridas, encontrarse en buen estado de funcionamiento y contar con calibración vigente cuando resulte técnicamente exigible. Asimismo, el contratista deberá garantizar que el personal disponga de los elementos de protección y las herramientas requeridas para prevenir riesgos eléctricos y daños a la infraestructura institucional. Todos los costos asociados al suministro, transporte, utilización y reposición de herramientas, equipos, instrumentos de medición y elementos de protección serán asumidos por el contratista y estarán incluidos en el valor de su oferta, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.		
3.5	**Protección de la infraestructura existente**: Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños sobre los equipos tecnológicos, las instalaciones eléctricas, el cableado, los tableros, el sistema de transferencia, la planta eléctrica y demás infraestructura existente. En caso de ocasionar daños, deterioros o afectaciones como consecuencia de las actividades ejecutadas, el contratista deberá asumir integralmente su reparación o, cuando corresponda, la reposición o el suministro e instalación de elementos nuevos de iguales o superiores características técnicas, garantizando su correcto funcionamiento, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Las reparaciones o reposiciones deberán realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato y hasta restablecer las condiciones de funcionamiento y seguridad de los elementos afectados.		
3.6	**Continuidad e integración del sistema**: Una vez finalizado el mantenimiento correctivo, la UPS deberá quedar completamente operativa e integrada con la red eléctrica comercial y la planta eléctrica de respaldo, verificando mediante pruebas la correcta operación del sistema ante la pérdida y restablecimiento del suministro eléctrico.		
3.7	**Gestión ambiental de las baterías usadas**: El contratista será responsable del desmontaje, retiro, manipulación, embalaje, transporte y entrega de las veinte (20) baterías usadas retiradas de la UPS, garantizando su manejo ambientalmente adecuado conforme a la normativa vigente aplicable a los residuos peligrosos. Para tal efecto, deberá entregarlas a un gestor que cuente con las autorizaciones ambientales correspondientes para las actividades de manejo, aprovechamiento, tratamiento o disposición que realice, según corresponda. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los soportes que acrediten la recepción y gestión ambiental de las baterías retiradas, indicando como mínimo la cantidad entregada, la identificación del receptor o gestor y el destino o tratamiento aplicado, de acuerdo con la documentación expedida por este. Se prohíbe su abandono, disposición con residuos ordinarios o entrega a personas o establecimientos no autorizados para la gestión correspondiente. Los costos derivados del desmontaje, embalaje, transporte y gestión ambiental de las baterías usadas estarán incluidos en el valor total de la oferta y serán asumidos íntegramente por el contratista, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.		

faiber.muoz faiber.muoz faiber.muoz

3.8	**Garantía**: El contratista deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio por parte de la Policía Nacional, que cubra la calidad de los trabajos ejecutados, la mano de obra, las veinte (20) baterías nuevas suministradas e instaladas, así como los ajustes, configuraciones y conexiones realizados durante la intervención. La garantía deberá amparar los defectos de fabricación de las baterías, las fallas atribuibles a su calidad y las deficiencias en la ejecución del mantenimiento o en los trabajos realizados. Durante dicho período, el contratista deberá efectuar, sin costo adicional para la Policía Nacional, las revisiones, correcciones, reparaciones o sustituciones que resulten procedentes por causas cubiertas por la garantía, incluyendo los repuestos, materiales, mano de obra, transporte y demás gastos necesarios. Las baterías que deban sustituirse serán nuevas y de iguales o superiores características técnicas, compatibles con la UPS intervenida. El contratista deberá entregar los documentos que acrediten la garantía y establecer el procedimiento para hacerla efectiva, sin perjuicio de las demás obligaciones y responsabilidades contractuales y legales que le sean aplicables.		
3.9	**Reporte de fallas adicionales**: Si durante la ejecución se identifican daños, fallas o componentes que requieran reparación o sustitución y no se encuentren incluidos dentro del alcance contratado, el contratista deberá informar al supervisor mediante diagnóstico técnico antes de efectuar cualquier intervención adicional.		
3.10	**Informe técnico**: Al finalizar los servicios, el contratista deberá entregar un informe técnico que contenga las actividades ejecutadas, características de las baterías instaladas, mediciones y pruebas efectuadas, novedades encontradas, recomendaciones, estado final de funcionamiento de la UPS y registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.		
3.11	**Recibo a satisfacción**: El servicio estará sujeto a verificación por parte del supervisor del contrato, comprobando la instalación y funcionamiento del banco de baterías y la correcta operación de la UPS con la red eléctrica comercial y la planta eléctrica de respaldo.		
4	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	El contratista y el personal técnico que intervenga en la ejecución del servicio deberán garantizar la confidencialidad, integridad y protección de la información a la que eventualmente tengan acceso durante las actividades de mantenimiento, absteniéndose de consultar, copiar, extraer, modificar, divulgar, fotografiar o utilizar información, configuraciones, credenciales, sistemas o datos institucionales de la Policía Nacional que no sean estrictamente necesarios para la ejecución del objeto contractual. Asimismo, deberán cumplir las políticas, protocolos y lineamientos de seguridad de la información establecidos por la Policía Nacional.		
5	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	El contratista deberá cumplir durante la ejecución del servicio con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando que el personal asignado cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, elementos de protección personal adecuados, competencias y condiciones de seguridad requeridas para la ejecución de trabajos eléctricos y demás actividades asociadas al mantenimiento de la UPS y banco de baterías. El contratista será responsable de implementar las medidas de prevención y control necesarias para mitigar los riesgos derivados de las actividades contratadas.		

NOTA 1: POR FAVOR LA COTIZACIÓN DEBE ESTAR DISCRIMINADO POR PRECIO UNITARIO, VALOR DEL IVA A PARTE, VALOR TOTAL CON IVA.

NOTA 2: EN LOS PRECIOS COTIZADOS, EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS COSTOS INDIRECTOS QUE GENERA EL FUTURO CONTRATO, EL PERFECCIONAMIENTO,

<table>
<tr><td rowspan="4">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL TRASLADO DEL PERSONAL A LA CIUDAD DE FLORENCIA EL CUAL TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE INTERVENIR EN LOS EQUIPOS Y LLEVAR A FELIZ TÉRMINO LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO, ASI COMO TODOS LOS IMPUESTOS QUE ESTÉN GRAVADOS LOS BIENES Y SERVICIOS QUE COTIZA LOS CUALES SON DE CARGO EXCLUSIVO. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE ESTOS COSTOS.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo máximo de ejecución será desde la fecha de la aprobación de la garantía única, hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2. Suscribir el acta de compromiso por parte del representante legal y el supervisor del contrato.
3. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Departamento de Policía Caquetá.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
9. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
10. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93.
11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Departamento de Policía Caquetá o a terceros.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.
13. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.
14. El contratista en coordinación con los supervisores del contrato, elaborarán el cronograma de visitas para la prestación del servicio, para su respectiva verificación y aprobación.
15. Las demás que por ley o en virtud del contrato le correspondan.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Departamento de Policía Caquetá se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación, en pesos colombianos, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: Departamento de Policía Caquetá efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.</td></tr>
</table>

faiber.muoz

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La prestación del servicio se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO de acuerdo a las necesidades de la institución o requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, el contratista deberá realizar los mantenimientos en forma periódica a la UPS, previa coordinación con el supervisor del contrato y en caso de requerirse. El oferente facturará mensualmente y descontará dicho valor del presupuesto oficial hasta agotar el presupuesto (monto agotable). Además, el proponente debe contar con la suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, de infraestructura, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso
RIESGO DE LA CONTRATACION	En el texto de la Póliza Única de Garantía se dejará expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenida.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 del año 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y SESENTA (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. ***c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:*** Por el cinco (5%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El plazo para remitir la propuesta será de (04) días hábiles contados desde que reciba el correo donde se notifica y debe ser enviado por cualquiera de estos 3 medios, así: Dirección: Transversal 6 entre calles 15 y 12 Barrio San judas Alto EMAIL decaq.sijin@policia.gov.co; faiber.munoz3283@correo.policia.gov.co Teléfono: 3143519096 SECOP II: Departamento de Policía Caquetá

Atentamente,

Subintendente **FAIBER EXLEY MUÑOZ HENAO**
Investigador Criminal SIJIN-DECAQ
Estructurador Estudio Previo

Fecha de elaboración: 23/10/2026
Ubicación: D: solicitud de cotización

GS-2026-097034-DECAQ

faiber.muoz